

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

PARA: DR. MAURICIO GONZÁLEZ BARRERO
Director de Contratación**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Informe de seguimiento, verificación y cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.

En desarrollo del Plan anual de Auditoria para la vigencia 2023 y dando cumplimiento a los roles de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento establecidos en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 se programó y realizó el seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. En este sentido, se remiten los resultados del seguimiento, en informe anexo.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del seguimiento, implementando acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordial saludo,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019**Elaboró:** Rosa María Buitrago barón-Contratista OCI
Aprobó/Revisó: Johana Murillo-Jefe OCI

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

PARA: Dr. HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Director de Gestión del Talento Humano**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Remisión informe de seguimiento, verificación y cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.

En desarrollo del Plan anual de Auditoria para la vigencia 2023 y dando cumplimiento a los roles de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento establecidos en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 se programó y realizó el seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. En este sentido, se remiten los resultados del seguimiento, en informe anexo.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del seguimiento, implementando acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordial saludo,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019**Elaboró:** Rosa María Buitrago barón-Contratista OCI
Aprobó/Revisó: Johana Murillo-Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2023

PARA: **Dr. JOSÉ DAVID RIVEROS NÁMEN**
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Remisión informe de seguimiento, verificación y cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.

Respetado Secretario,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1 PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención se comunicó a la Dirección de Gestión de Talento Humano con comunicación No 20231500292843 y a la Dirección de Contratación con comunicación No 20231500292823 y se encuentra publicado en la página web <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno-sgd>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento, verificación y cumplimiento a la Ley 2013 de 2019.

Elaboró: Rosa María Buitrago Barón-Contratista OCI

Aprobó/Revisó: Johana Murillo-Jefe OCI

INFORME DE SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DE 2019
Declaración de bienes, renta y registro de conflictos de intereses**Destinatarios**

- Doctor José David Riveros Námén – Secretario Distrital de Gobierno.
- Doctor Henry David Ortiz Saavedra – Director de Gestión de Talento Humano
- Doctor Mauricio González Barrero – Director de Contratación

1. Objetivos**1.1 Objetivo general**

Realizar seguimiento y verificación de las acciones realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, “*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*”, con el fin de evaluar la oportunidad y el cumplimiento de la normatividad vigente, así como, la verificación de la información sobre la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses, registrada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP, conforme a la Circular externa No 011 de 02 de junio de 2023.

2. Alcance

El presente informe corresponde a las declaraciones de bienes y renta y de conflictos de intereses de los Directivos, Alcaldes Locales y servidores públicos y contratistas del nivel central de la vigencia 2022, realizadas en la vigencia 2023.

3. Marco normativo o criterios del informe

Cumplimiento de los lineamientos establecidos en la siguiente normativa:

✓ Generales:

Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.

Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

Circular Externa No 100-019 de 2021 del DAFP “Orientaciones para el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, único reglamentario del Sector Presidencia de la Republica por parte de sus sujetos obligados y de la Ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del Estado”.

Circular No 001 de 2021. Secretaría Jurídica Distrital. “Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante”.

✓ **Módulo de SIDEAP:**

Circular externa No 011 de 02 de junio de 2023 “Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020”.

Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano-DAFP
Gestión de conflicto de intereses en el sector público Distrital - Veeduría Distrital.

Instructivo para el trámite de impedimentos y recusaciones en los conflictos de interés, GCO-GCI-IN036, del 17 de diciembre de 2021.

4. Equipo auditor:

Rosa María Buitrago Barón - Contratista Oficina de Control Interno

5. Metodología

La Oficina de Control Interno de la SDG, presenta el informe de verificación de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y la Circular externa No 011 de 02 de junio de 2023, la cual tiene por objeto dar cumplimiento deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.

El presente informe contiene la verificación de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Contratación, así como los reportes generados a través de: aplicativo “*Por la integridad Pública*” del módulo consulta ciudadana del DAFP, y registro consolidado del SIDEAP sobre la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de los servidores públicos y contratistas del nivel central, según los lineamientos establecidos en la Circular externa No 011 de 02 de junio de 2023.

La Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano mediante memorando radicado No 20231500242703 del 05 de julio de 2023 la información que se relaciona a continuación:

- Acto administrativo de adopción de la política de conflictos de intereses o mecanismos que articule la gestión de conflictos de intereses dentro de la Política de Integridad o de Talento Humano.
- Herramientas utilizadas para la promulgación, comunicación, socialización, apropiación, seguimiento y evaluación de conflictos de interés.
- Procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.
- Autodiagnóstico estado de la entidad a diciembre de 2022, en materia de gestión de conflictos de interés y estrategia definida para la vigencia 2023.

- Riesgos de corrupción y controles relacionados con conflictos de interés, identificados dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad.
- Soporte de la designación de la dependencia para orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración de conflictos de interés.
- Soportes de divulgación sobre el canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para recibir los impedimentos o recusaciones y temas relacionados con el código de integridad y conflictos de interés.
- Soportes de seguimiento y monitoreo de casos de conflictos de intereses realizados durante la vigencia 2022 y del acto administrativo por el cual se resolvió cada conflicto de interés declarados.
- Políticas y estrategias, indicadores, procedimientos, formatos, y capacitaciones que incluya la gestión de conflictos de intereses.
- Seguimiento de cumplimiento y vinculación de los servidores públicos al curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP.
- Seguimiento de cumplimiento del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP.
- Acciones de seguimiento implementadas para garantizar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés de los servidores públicos de la entidad que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019.
- Relación de los gerentes y servidores públicos de la planta personal vinculados en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022, que se encontraban obligados a presentar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019. En el cuadro se debe relacionar la siguiente información:
 - Nombres y apellidos
 - Ubicación
 - Denominación del cargo y grado
 - Nivel
 - Tipo de vinculación
 - Fecha de vinculación
 - Fecha de retiro
 - Establecer si presentó o no la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés

Así mismo, la OCI solicitó a la Dirección de Contratación mediante memorando radicado No 20231500242713 de 05 de julio de 2023 la información que se relaciona a continuación:

- Actualizaciones realizadas durante la vigencia 2022, al manual de contratación de la entidad, versión 5 con orientaciones para declaración de conflictos de intereses de contratistas (si las hubo).
- Relación de los contratistas en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022, que se encuentren obligados a presentar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019. En el cuadro se debe relacionar la siguiente información:
 - Nombres y apellidos
 - No cto
 - Fecha de inicio
 - Fecha de retiro
 - Establecer si presentó o no la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés

En este sentido, la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Contratación remitieron las evidencias a través del enlace dispuesto para tal fin, respectivamente, como se relaciona a continuación:

Dirección de Gestión de Talento Humano:
[Evidencias Dirección Gestión del Talento Humano](#)

Dirección de Contratación:
[Evidencias Dirección de Contratación](#)

6. Periodo de ejecución

Inicio: 28 de julio de 2023

Fin: 11 de agosto de 2023

7. Desarrollo

7.1 Verificación de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 - Información suministrada por las direcciones de Talento Humano, Contratación y aplicativo de consulta DAFP.

La Oficina de Control Interno incluyó en su Plan de Auditoría para la vigencia 2023, un seguimiento a la Ley 2013 de 2019 *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”* de la vigencia 2022. Conforme a la revisión de la documentación remitida por la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Contratación, se evidenció lo siguiente:

- Durante la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la Resolución 0935 del 22 de septiembre de 2022, adoptó la Política Antisoborno, a través de la cual se implementan mecanismos que permitan mejorar la prevención y mitigación de los riesgos asociados con soborno que se materializan en hechos de corrupción, siendo la declaración de conflictos de interés, uno de estos mecanismos.
- Se cuenta con el documento “Instrucciones para el trámite de impedimentos y recusaciones en los conflictos de interés GCO-GCI-IN036. V1 del 17 de diciembre de 2021”, disponible para la consulta en el aplicativo “Matiz”, asociado al proceso Gestión Corporativa Institucional, siendo el mecanismo vigente con el que cuenta la Secretaría Distrital de Gobierno, para el manejo y declaración de los conflictos de interés de sus servidores públicos y contratistas; no obstante, dicho documento adolece de lineamientos y mecanismos unificados para declarar el conflicto de interés, por cuanto establece acciones y mecanismos, únicamente, para declarar conflictos de interés con carácter “motivado” a través de memorando interno, dejando de lado la obligatoriedad que tiene todo servidor público y contratista, para declarar el conflicto de interés al momento de posesionarse en el cargo o de vincularse con la entidad y su respectiva actualización periódica, a través del aplicativo dispuesto tanto por la Función Pública, como por el Servicio Civil Distrital, tal como lo establece la Ley 2013 de 2019 y Acuerdo Distrital 782 de 2020; situación que genera confusión al personal al momento de declarar el conflicto de interés y el medio para efectuarlo.
- Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022, en el marco del proyecto de inversión 7800¹, se actualizó la herramienta tecnológica para la simulación e identificación de posibles conflictos de interés de funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno, tanto del Nivel Central, como de sus 20 Alcaldías Locales, herramienta que fue socializada a través de redes sociales, con el fin de facilitar la interacción de los servidores y de la ciudadanía en general.
- Para la vigencia 2022, en el mapa de riesgos de corrupción se identificaron riesgos y controles relacionados con conflictos de interés, asociados a los procesos de Gestión Corporativa Institucional (R2, R11) y Evaluación Independiente (R15); no obstante, en los riesgos R2 y R11 se identificó al conflicto de interés como una

¹ Fortalecimiento de la capacidad y gestión institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

consecuencia y no como causa del riesgo, por ende, no se identificaron controles que ataquen dicha causa, es decir la declaración misma del conflicto de interés por parte de los servidores públicos y contratistas al momento de su vinculación a la entidad y en el ejercicio de sus funciones u obligaciones, cuando aplique; situación que denota debilidades en la identificación de las causas de los riesgos de corrupción y por ende en la formulación y documentación de controles preventivos, garantizando que dichos controles ataquen las causas del riesgo y aseguren el resultado final esperado.

Por su parte, el riesgo R15 presenta, dentro de sus causas, la identificación del conflicto de interés y en sus controles ataca dicha causa, mediante la socialización dada al equipo auditor sobre el Código de ética del auditor interno EIN-IN-002, el cual establece los principios y reglas de conducta que los auditores internos deben cumplir, dentro de los que se encuentran, entre otros “7.3. *Conflicto de intereses: Los Auditores Internos deben tener una actitud imparcial y neutral, evitando cualquier conflicto de intereses (...) deberán informar que se encuentran impedidos por alguna razón, con el fin de cumplir con lo debido y no guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero*” y para el caso, se cuenta con el formato “Acuerdo de confidencialidad y declaración de no conflicto de intereses EIN-F012”, como se detalla en la siguiente tabla:

NO .	PROC ESO	RIESGO	CAUSA	CONSEC UENCIA	CONTROL
R2	Gestió n Corpor ativa Instituc ional	Omisión o inoportuna divulgación/p ublicación de información sobre la gestión contractual, limitando el conocimiento a la ciudadanía por beneficiar a un particular.	Intereses particulares por parte de los involucrados en la divulgación y publicación de la información .	Conflicto de interés por parte de los involucrados en la divulgación y publicación de la información .	Los profesionales designados por la Dirección de Contratación adelantan la totalidad de los procesos contractuales de la Entidad de manera transaccional en la Plataforma de SECOP II, de acuerdo a la necesidad de contratación de la entidad plasmada en el Plan Anual de Adquisiciones, conforme a la normatividad vigente y a las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de identificar que hace falta algún documento del expediente contractual por publicar, se verificará la naturaleza del documento para determinar si la entidad lo tiene en sus archivos o es necesario requerir al contratista.
					El Abogado de Fondo de Desarrollo Local adelanta la totalidad de los procesos contractuales de la Entidad en la Plataforma de SECOP II, de acuerdo con la necesidad de contratación de la entidad plasmada en el Plan Anual de Adquisición una vez legalizado el contrato lo publica en la plataforma SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente y las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que faltare algún documento subsanable, se informará al contratista a fin de que remita en el tiempo requerido.
R11	Gestió n Corpor ativa Instituc ional	Direccinami ento de contratación y/o vinculación en favor de un tercero.	Intereses particulares por parte de los involucrados en la estructuraci ón y desarrollo del proceso de contratación .	Conflicto de interés por parte de los involucrados en la estructuraci ón y desarrollo del proceso de contratación .	El abogado asignado por la Dirección de Contratación, cada vez que va a realizar un contrato para adquirir y/o comprar bienes y/o servicios, verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento GCO-GCI-P001 "Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios". En caso de que se identifique que la necesidad de contratación no está cumpliendo con el lleno de requisitos legales y/o técnicos, se regresa al área que estructuró la necesidad. Como evidencia queda la trazabilidad del aplicativo SIPSE.
					Los miembros del Comité de Contratación, cada vez que se va a realizar un proceso contractual, revisan y verifican que los requisitos habilitantes, de evaluación o ponderación y de desempate, establecidos en los estudios previos cumplan con lo dispuesto en el manual de contratación GCO-GCI-M003 y en el procedimiento GCO-GCI-P001, aprobando el proceso de contratación. En caso de que el proceso no cumpla con los requisitos legales y/o técnicos no es aprobado. Como soporte quedan las actas del Comité de Contratación.

					El abogado del FDI, cada vez que adelante los procesos contractuales en la Plataforma de SECOP II, registra la trazabilidad de los ajustes realizados sobre estos. En caso de que se efectúe alguna modificación esta no será aplicada hasta no contar con la previa autorización en el flujo de aprobación empleada por la Entidad en el SECOP II. Como evidencia queda la trazabilidad en el SECOP II.
					Los miembros del Comité de Contratación Local, cada vez que se va a realizar un proceso contractual, revisan y verifican que los requisitos habilitantes, de evaluación o ponderación y de desempate, establecidos en los estudios previos cumplan con lo dispuesto en el manual de contratación GCO-GCI-M003 y en el procedimiento GCO-GCI-P001, aprobando el proceso de contratación. En caso de que el proceso no cumpla con los requisitos legales y/o técnicos no es aprobado. Como soporte quedan las actas del Comité de Contratación.
R15	Evaluación Independiente	Manipulación de los resultados de la evaluación independiente (Alterar a conveniencia propia o de terceros, los resultados de la evaluación independiente a cargo de la Oficina de Control Interno).	Conflictos de intereses del equipo auditor.	Pérdida de recursos de la Entidad.	El (la) jefe de la oficina de control Interno y/o el profesional que designe, cada vez que ingresa al área un auditor nuevo, se socializan los documentos: Estatuto de Auditoría Interna EIN-IN-001 y el Código de ética del auditor interno EIN-IN-002 y solicita la suscripción del formato Compromiso ético del Auditor interno. En caso de desviación de control, se solicita de forma inmediata la suscripción del formato del Compromiso ético. Como evidencia de la ejecución del control quedan los soportes de la capacitación y el compromiso debidamente firmado que es archivado en las carpetas de gestión propios de la Oficina de Control Interno.

- ✓ En el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano establecido para la vigencia 2022, en su componente “Información adicional de la SDG – Gestión de Conflictos de Interés”, se desarrollaron las siguientes actividades:
 - ✓ El 10 de mayo, se divulgó al personal, el procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses, a través de la intranet institucional.
 - ✓ El 28 de septiembre, se actualizó el Manual de contratación, Código: GCO-GCI-M003 a su Versión 6, con la inclusión de los lineamientos para la declaración de conflictos de intereses, por parte de los contratistas, en el numeral 7º régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés.
 - ✓ El 04 de octubre, se realizó capacitación dirigida a los servidores y contratistas sobre el trámite de los impedimentos y recusaciones, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.
- Se verificaron los soportes de las cuatro (4) capacitaciones sobre conflictos de interés, realizadas durante la vigencia de 2022 por medio del cual se confirmó asistencia:
 - ✓ 09 de agosto de 2022.
 - ✓ 06 de septiembre de 2022.
 - ✓ 22 de septiembre de 2022.
 - ✓ 03 de octubre de 2022.
- A través de los memorandos radicados No 20234100136153 del 24 de abril de 2023, 20234100212233 de 6 de junio de 2023 y 20234100238533 del 29 de junio de 2023, se informó y reiteró a todos los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, sobre la obligación de registrar, actualizar y enviar el “Formato Único de Hoja de Vida”, la “Declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica” y la “Declaración de Conflicto de Intereses”, a través del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP y el aplicativo ORFEO. Información que, a su vez, fue socializada a través de la Intranet Institucional².

² <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/noticias/ampliamos-el-plazo-para-que-actualices-tu-hoja-de-vida-en-sideap>

- Se evidenció que, se cuenta con el informe de seguimiento de los casos presentados durante la vigencia 2022, suscrito por el Director de Gestión de Talento Humano, en el que se identificaron 10 casos presentados a través del Sistema de gestión documental ORFEO, de los cuales 7 fueron por recusación y 2 por impedimento y fueron atendidos de manera oportuna, con el trámite pertinente, conforme a la matriz de seguimiento a los conflictos de interés consolidada por la Dirección Jurídica.
- Durante la vigencia 2022, la Dirección de Gestión del Talento Humano, no realizó seguimiento periódico a la realización del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública, a fin garantizar que todos los servidores realicen el curso, de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020.
- En el sitio web de la entidad, se dispone de un link para la publicación de la información obligatoria (Declaración de renta, Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, Declaración Bienes y Rentas SIDEAP, Hoja de Vida SIDEAP), en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, en la que se establece el paso a paso para efectuar la publicación de dicha información; sin embargo, se evidenció que no se encuentran publicadas las declaraciones de la vigencia 2021 (realizadas en la vigencia 2022), pese a que en el título se indica “Reporte Directivos año 2022”³, por cuanto al ingresar se evidencia la declaración de la vigencia 2020 (realizada en la vigencia 2021); así mismo, algunos links, en su mayoría no remiten a los documentos soporte.
- ✓ De conformidad, con la información reportada por la Dirección de Gestión de Talento Humano, relacionada con la planta de personal vigente, específicamente los cargos de gerencia pública, se validó el aplicativo de consulta ciudadana habilitado por el DAFP para las **Declaraciones Ley 2013 de 2019**, vigencias 2022 y 2023, identificando lo siguiente:
 - Para la vigencia 2022, del total de 59⁴ gerentes públicos, el 44% (26) cumplieron con las declaraciones de renta, de bienes y rentas y registro de conflicto de interés, en el aplicativo dispuesto por la Función Pública, en cumplimiento con la Ley 2013 de 2019.
 - Para la vigencia 2023, del total de 48⁵ gerentes públicos, el 19% (9) cumplieron con las declaraciones de renta, de bienes y rentas y registro de conflicto de interés, en el aplicativo dispuesto por la Función Pública, en cumplimiento con la Ley 2013 de 2019.

Por lo anterior, se evidencian debilidades en la actualización de la información en el aplicativo dispuesto por el DAFP para dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, como se detalla en el siguiente reporte:

³ <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/node/1432>

⁴ 42 cargos de gerencia pública y 17 cargos con cambio de Gerente Público en las áreas de: Despacho del Secretario de Gobierno (1), Subsecretaría de Gestión Local (1), Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía (1), Alcaldía Local de Sumapaz (1), Alcaldía Local de Santafé (1), Dirección de Convivencia y Diálogo Social (1), Dirección Financiera (1), Oficina Asesora de Comunicaciones (3), Dirección de Gestión del Talento Humano (1), Subdirección de Gestión Institucional (1), Dirección de Tecnologías de la Información (1), Oficina Asesora de Planeación (1), Dirección para la Gestión Policiva (1), Alcaldía Local de Fontibón (1) y Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (1).

⁵ 44 Cargos de Gerencia Pública y 4 con cambio de gerente público, en las áreas de Despacho del Secretario de Gobierno, Dirección Jurídica, Dirección de Gestión Policiva y Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Consulta Ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019									
Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios									
Vigencia 2022 y al 31/07/2023									
No	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		CARGO	FECHA INICIO	FECHA RETIRO
			FECHA DE DECLARACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE DECLARACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN			
1	1026269831	YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ	24/10/2022	PERIÓDICO	26/07/2023	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL DE KENNEDY	17/04/2020	
2	53015440	LADY JOHANNA MEDINA MURILLO	16/03/2022	PERIÓDICO	16/06/2023	PERIÓDICO	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	02/01/2018	
3	1032436255	OSCAR YESID RAMOS CALDERON	11/08/2022	PERIÓDICO	21/02/2023	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO	17/04/2020	
4	1136880157	JOSE DAVID RIVEROS NAMEN	28/06/2022	PERIÓDICO	23/06/2023	INGRESO	SECRETARIO DE GOBIERNO SUBSECRETARIO DE GESTIÓN LOCAL	22/06/2023 20/01/2020	22/06/2023
5	80199243	FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL	14/01/2022	INGRESO	21/03/2023	PERIÓDICO	SECRETARIO DE GOBIERNO	15/01/2022	22/06/2023
6	80182005	LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO	14/01/2022	RETIRO	N/A		SECRETARIO DE GOBIERNO		14/01/2022
7	1053337405	ALFY SMILE ROSAS SANCHEZ	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE		SUBSECRETARIO DE GESTIÓN LOCAL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICIA	06/12/2022	
8	79683870	ANDRÉS FELIPE CORTÉS RESTREPO	NO PRESENTA REPORTE		N/A		DIRECTOR PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICIA		05/12/2022
9	1073156298	LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS	18/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE		ALCALDE LOCAL DE BOSA	17/04/2020	
10	1077969807	ANGELA MARIA MORENO TORRES	09/08/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE		ALCALDE LOCAL DE ENGATIVA	17/04/2020	
11	1032437150	JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN	02/11/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE		ALCALDE LOCAL DE SUBA	17/04/2020	
12	79584959	ANTONIO CARRILLO ROSAS	24/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE		ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	17/04/2020	
13	1026560118	JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN	18/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE		ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES	24/09/2021	
14	1085922995	MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON	19/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE		ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	26/07/2021	21/07/2023
15	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	N/A		NO PRESENTA REPORTE		ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	21/07/2023	
16	1022389174	JUAN PABLO BELTRAN VARGAS	24/10/2022	INGRESO	NO PRESENTA REPORTE		ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA	25/08/2021	

17	1010210470	ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO	18/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE	ALCALDE LOCAL DE LA CANDELARIA	17/04/2020	
18	1031164535	EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO	24/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE	ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	02/11/2021	
19	1014225583	SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA	27/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE	ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ	18/05/2022	
20	79597462	GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA	NO PRESENTA REPORTE		N/A	ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ		19/05/2022
21	80269146	DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS	26/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE	ALCALDE LOCAL DE SANTAFE	01/03/2022	
22	93290908	DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO	03/03/2022	RETIRO	N/A	ALCALDE LOCAL DE SANTAFE		28/02/2022
23	1033794453	JOSEPH SWITTER PLAZA PINILLA	26/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE	ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO	02/03/2021	
24	72346880	JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES	19/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE	ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN	17/04/2020	
25	80903558	RICARDO ANDRES RUGE CABRERA	18/08/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIALOGO SOCIAL	05/01/2022	
26	80167037	WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO	NO PRESENTA REPORTE		N/A	DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIALOGO SOCIAL	02/07/2021	03/01/2022
27	1018503593	TATIANA PIÑEROS LAVERDE	25/10/2022	PERIÓDICO	N/A	DIRECTOR FINANCIERO	06/02/2020	12/09/2022
28	43830976	CARMEN DE JESUS ALDANA GAVIRIA	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR FINANCIERO	13/09/2022	
29	46376111	KARINA PAOLA GÓMEZ BERNAL	27/12/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR JURÍDICO	03/07/2023	
30	74369856	GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR JURÍDICO	13/01/2020	03/07/2023
31	86054736	HUMBERTO DUARTE GARCIA	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	JEFE OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	06/04/2021	
32	74446340	DANIEL RENE CAMACHO SANCHEZ	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	SUBSECRETARIO PARA LA GOBERNABILIDAD Y LA GARANTIA DE DERECHOS	03/02/2020	
33	1014193038	KATHERINE SANTOS PARRA	NO PRESENTA REPORTE		21/07/2023 PERIÓDICO	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	16/06/2023	

34	52256460	LAURA INES PAREJA AYERBE	NO PRESENTA REPORTE		N/A	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	07/04/2022	13/06/2022
35	52198155	PAOLA ANDREA CHACÓN TELLEZ	NO PRESENTA REPORTE		N/A	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	14/01/2020	16/03/2022
36	80854735	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA	15/07/2022	INGRESO	14/07/2023	PERIÓDICO	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	08/09/2022
37	52148728	MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN	NO PRESENTA REPORTE		14/07/2023	PERIÓDICO	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DIRECTOR DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	08/09/2022 22/08/2019 07/09/2022
38	112183847 1	ANA MARIA ARISTIZÁBAL OSORIO	NO PRESENTA REPORTE		N/A	SUBSECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL	10/01/2020	08/09/2022
39	79703083	JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO	NO PRESENTA REPORTE		21/02/2023	PERIÓDICO	ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL	08/07/2021
40	52710918	JONNATHA IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS	01/09/2020	
41	79754854	ANDRES FELIPE ARBELAEZ VARGAS	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA	28/01/2019	
42	80769979	INDI IAKU SIGINDIOY CHINDOY	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ETNICOS	08/04/2021	
43	111048825 1	LUISA FERNANDA RAMIREZ FERIZ	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	21/12/2020	
44	12747850	ORLANDO BENAVIDES SANTACRUZ	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS E INFORMACION	04/04/2022	
45	79631878	JORGE BERNARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ	NO PRESENTA REPORTE		N/A	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS E INFORMACION	13/03/2020	31/03/2022
46	80047567	MAURICIO GONZALEZ BARRERO	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR DE CONTRATACION	09/11/2021	
47	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL	22/04/2020	
48	79979798	MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR	NO PRESENTA REPORTE		N/A	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	13/07/2020	16/08/2022
49	111053040 0	GABRIEL FELIPE ANGARITA SERRANO	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	16/08/2022	
50	79795076	DANILSON GUEVARA VILLABON	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR DE RELACIONES POLITICAS	13/03/2020	
51	51718832	DOLLY ESPERANZA BUTRAGO GOMEZ	NO PRESENTA REPORTE		NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICIA	06/12/2022	

52	52818023	CAMILA CORTES DAZA	NO PRESENTA REPORTE	NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA	01/03/2023	
53	1124853072	ANDRÉS FERNANDO VIVEROS GUEVARA	NO PRESENTA REPORTE	NO PRESENTA REPORTE	DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA	15/12/2022	28/02/2023
54	1052378967	ADOLFO ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS	NO PRESENTA REPORTE	N/A	DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA	14/02/2020	14/12/2022
55	7143271	DORIAN DE JESÚS COQUIES MAESTRE	NO PRESENTA REPORTE	NO PRESENTA REPORTE	ALCALDE LOCAL DE USME	22/06/2022	
56	10305850341	DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN	NO PRESENTA REPORTE	NO PRESENTA REPORTE	ALCALDE LOCAL DE FONTIBON	30/09/2022	
57	80859098	ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES	NO PRESENTA REPORTE	N/A	ALCALDE LOCAL DE FONTIBON		29/09/2022
58	45560194	ROSA ISABEL MONTERO TORRES	24/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE	ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO	27/12/2021
59	1018503593	TATIANA PIÑEROS LAVERDE	25/10/2022	PERIÓDICO	NO PRESENTA REPORTE	ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	13/09/2022
60	97470659	HORACIO GUERRERO GARCIA	NO PRESENTA REPORTE	N/A	ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		28/03/2022
61	59310282	MARIA CARMEN CHINDOY CHINDOY	N/A	NO PRESENTA REPORTE	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS Y RROM	11/04/2023	
62	45551410	GISELA MARGARITA PEREZ FONSECA	N/A	NO PRESENTA REPORTE	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP	27/03/2023	

7.2. Verificación registro de declaración de bienes y renta y conflicto de intereses en SIDEAP - Circular externa No 011 de 02 de junio de 2023.

7.2.1 Actualización de Declaración de Bienes y renta servidores públicos y contratistas nivel central

Una vez revisado el reporte del SIDEAP, se filtró la información sobre el estado y la actualización de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios públicos y contratistas de la SDG del nivel central, y se observó lo siguiente:

Fecha de última Actualización 2023 Nivel Central	Actualizada	No actualizado	Total, General Personal vinculado o contratado
Contratista	768	213	981
Empleado público	1341	72	1413
Total, General	2109	285	2394

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base al reporte del SIDEAP.

En consecuencia, al 31 de julio de 2023 del total de Empleados Públicos y Contratistas registrados en el SIDEAP, el **88%** actualizó la correspondiente Declaración de Bienes y Rentas, quedando un **12%** pendiente de actualizar dicha declaración, dentro de los que se encuentran, 11 gerentes públicos, relacionados a continuación:

No	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	DECLARACIÓN BYR SIDEAP
1	80199243	FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL	SECRETARIO DE GOBIERNO	15/01/2022	22/06/2023	Sin registro en SIDEAP
2	1073156298	LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS	ALCALDE LOCAL DE BOSA	17/04/2020		Sin Actualizar
3	1032437150	JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN	ALCALDE LOCAL DE SUBA	17/04/2020		Sin Actualizar
4	1026560118	JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN	ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES	24/09/2021		Sin Actualizar
5	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	21/07/2023		Sin Actualizar
6	1014225583	SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA	ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ	18/05/2022		Sin Actualizar
7	80269146	DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS	ALCALDE LOCAL DE SANTAFE	01/03/2022		Sin Actualizar
8	74369856	GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA	DIRECTOR JURÍDICO	13/01/2020	03/07/2023	Sin registro en SIDEAP
9	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	DIRECTOR PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL	22/04/2020		Sin Actualizar
10	7143271	DORIAN DE JESÚS COQUIES MAESTRE	ALCALDE LOCAL DE USME	22/06/2022		Sin registro en SIDEAP
11	10305850341	DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN	ALCALDE LOCAL DE FONTIBON	30/09/2022		Sin Actualizar

(*) Se precisa que la nota "Sin registro en SIDEAP" corresponde a aquellos gerentes públicos que no se identificaron en el reporte generado por el aplicativo SIDEAP.

7.2.3 Actualización de Declaración de Conflicto de Interés servidores públicos y contratistas nivel central

Con base en el reporte del SIDEAP, se filtró la información sobre el estado y la actualización de las declaraciones de conflicto de interés de los funcionarios Públicos y contratistas de la SDG del nivel central, y se observó lo siguiente:

Fecha de última Actualización 2023 Nivel Central	Reporte Incurso en alguna causal Año gravable 2022		Total Reportado en SIDEAP	Total que no ha realizado registro en SIDEAP	Total General Personal vinculado o contratado
	No	Si			
Contratista	719	15	734	247	981
Empleado público	1218	23	1241	172	1413
Total general	1937	38	1975	419	2394

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base al reporte del SIDEAP.

Por consiguiente, se identificó que al 31 de julio de 2023, el 82% de personal reportó la Declaración de Conflicto de Interés, quedando un 18% pendiente por actualizar dicha declaración, dentro de los cuales se encuentran 13 gerentes públicos, relacionados a continuación:

No	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	DECLARACIÓN CONFLICTO SIDEAP
1	80199243	FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL	SECRETARIO DE GOBIERNO	15/01/2022	22/06/2023	Sin registro en SIDEAP
2	1073156298	LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS	ALCALDE LOCAL DE BOSA	17/04/2020		Sin Actualizar
3	1032437150	JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN	ALCALDE LOCAL DE SUBA	17/04/2020		NO REPORTA
4	1026560118	JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN	ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES	24/09/2021		NO REPORTA
5	1085922995	MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON	ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	26/07/2021	21/07/2023	NO REPORTA

6	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	21/07/2023		Sin Actualizar
7	74369856	GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA	DIRECTOR JURÍDICO	13/01/2020	03/07/2023	Sin registro en SIDEAP
8	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	DIRECTOR PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL	22/04/2020		Sin Actualizar
9	79795076	DANILSON GUEVARA VILLABON	DIRECTOR DE RELACIONES POLITICAS	13/03/2020		Sin Actualizar
10	51718832	DOLLY ESPERANZA BUITRAGO GOMEZ	DIRECTOR PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICIA	06/12/2022		Sin Actualizar
11	7143271	DORIAN DE JESÚS COQUES MAESTRE	ALCALDE LOCAL DE USME	22/06/2022		Sin registro en SIDEAP
12	10305850341	DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN	ALCALDE LOCAL DE FONTIBON	30/09/2022		NO REPORTA
13	45551410	GISELA MARGARITA PEREZ FONSECA	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP	27/03/2023		NO REPORTA

(*) Se precisa que la nota “Sin registro en SIDEAP” corresponde a aquellos gerentes públicos que no se identificaron en el reporte generado por el aplicativo SIDEAP.

Por lo anterior, se incurre en incumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 782 de 2020 “*Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá*”; así como con lo contemplado en la Ley 190 de 1995, Ley 1437 de 2011, Ley 1952 de 2019 y la Ley 2016 de 2020 y con el fin de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, los servidores públicos deben informar a la Administración Distrital los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar la declaración en el momento en que se presente alguna de las causales que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

En consecuencia, se incumplen los lineamientos dados en la Circular externa No 011 del 02 de junio de 2023 en la que se establece “*Los servidores y las servidoras públicas¹ y contratistas² vinculados en las entidades y organismos distritales deben cumplir con su obligación de actualizar su Declaración de Bienes y Rentas, a través del Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), la actualización de la declaración de conflictos de intereses, así como publicar y realizar la divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)*”.

8. Conclusiones

De manera general, se reiteran las recomendaciones dadas en seguimientos anteriores, a las áreas involucradas (Dirección de Gestión de Talento Humano y Dirección de Contratación), dar aplicación a la Circular No. 100-019 del 10 de diciembre de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual orienta sobre el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de la Ley 2013 de 2019, entre otras, donde se destacan, entre otras, las siguientes:

- Promover el registro y actualización de las declaraciones por parte de servidores públicos y contratistas obligados.
- Hacer seguimiento del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte de los sujetos obligados, en el registro de la información en el aplicativo.
- Implementar acciones para la gestión de posibles conflictos de interés, que se registren en el aplicativo.

Así mismo, contemplar los lineamientos establecidos en la Circular externa No 011 de 02 de junio de 2023 del Departamento Administrativo Del Servicio Civil Distrital– DASC “Lineamientos para el cumplimiento de la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas-Decreto 484 de 2017”.

9. Recomendaciones

- ✓ Actualizar y unificar los lineamientos internos establecidos para la declaración de conflictos de interés, específicamente el documento “Instrucciones para el trámite de impedimentos y recusaciones en los conflictos de interés GCO-GCI-IN036. V1 del 17 de diciembre de 2021”, en el que se incluyan lineamientos claros, con las herramientas y/o medios para declarar el conflicto de interés al momento de vincularse con la entidad y aquél que surja en el desarrollo de sus funciones u obligaciones, según el caso, con el fin de brindar mayor claridad al personal al momento de efectuar dicha declaración, pese a la normativa que se expida periódicamente por los entes que regulan la materia.
- ✓ Actualizar los Mapas de Riesgos de Corrupción, identificando los riesgos que tienen causas asociadas a conflictos de intereses, por ende, se definan controles adecuados que ataquen dichas causas y permitan mitigar su materialización, específicamente en los riesgos R2 y R11, asociados al proceso de Gestión Corporativa Institucional.
- ✓ Implementar las acciones necesarias con el fin de garantizar que, la información obligatoria sobre la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y hoja de vida de los Gerentes Públicos, se encuentre disponible y actualizada en el sitio web para cada vigencia respectiva, en cumplimiento con las directrices establecidas en la Ley 2013 de 2019.
- ✓ Efectuar las acciones necesarias para garantizar el registro completo, consistente y oportuno de las declaraciones de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de todos los servidores públicos de la Entidad, tanto en el Sistema SIDEAP del Servicio Civil Distrital, como en el aplicativo dispuesto por la Función Pública, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social, conforme a los requisitos normativos vigentes.
- ✓ Realizar el autodiagnóstico antes de finalizar la vigencia 2023, con el fin de identificar el estado de la entidad en materia de gestión de conflictos de intereses y planear la estrategia para el año 2024, en el marco de la planeación institucional, teniendo en cuenta que debe quedar publicada en la página web. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos establecidos por del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación interna y capacitación, para sensibilizar al personal en los temas relacionados con el código de Integridad y conflicto de intereses.
- ✓ Fortalecer las acciones tendientes a la vinculación de los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020, realizando seguimientos periódicos, a fin de garantizar que todos los servidores realicen el curso.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
ROSA MARÍA BUITRAGO BARÓN Profesional líder – Oficina de Control Interno		LADY JOHANA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	16 de agosto de 2023	Fecha:	16 de agosto de 2023